

LA FIESTA DEL CORPUS CHRISTI EN LA CARMONA PRE-TRIDENTINA

Esteban Mira Caballos

En estas líneas vamos a reconstruir la fiesta del Corpus en la Carmona de la primera mitad del siglo XVI. Sobre esta cuestión contábamos con un trabajo monográfico[1] que nosotros vamos a ampliar en base a documentación inédita. Concretamente se trata de un proceso que emprendieron determinados gremios carmonenses contra el concejo, para eludir el pago de los costes de la mencionada fiesta[2].

Un aspecto que nos llama la atención es que nuevamente documentamos el afán de Carmona por mirarse en el espejo de Sevilla. En esta ocasión no sólo observamos una gran similitud en la estructura en el cortejo sino que la decisión de los gremios carmonense de acudir a la justicia fue una respuesta al proceso que habían iniciado sus colegas sevillanos.

El pago de los gastos del desfile procesional por parte de los gremios era justificado por los miembros del concejo afirmando que así se hacía en Sevilla "que es cabeza del Obispado"[3]. Es más, tres gremios sevillanos -plateros, confiteros y albañiles- venían pleiteando en la Chancillería de Granada desde 1527, consiguiendo inicialmente una sentencia favorable en 1552 y de forma definitiva en 1554[4]. Pues, bien, como ya hemos afirmado, animados por sus colegas sevillanos, trece gremios carmonenses decidieron emprender la misma lucha como veremos en las líneas siguientes.

1.-PROCESO ENTRE LOS GREMIOS Y EL CONCEJO DE CARMONA

Al menos desde finales del siglo XV el Corpus Christi venía siendo financiado por las distintas corporaciones laborales de la entonces villa de Carmona. Como ya hemos mencionado, los gremios carmonenses comenzaron una oposición en la década de los cuarenta que les llevó a apelar a las más altas instancias judiciales. Los trece gremios que decidieron interponer juicio ante los oidores reales, frente a la élite concejil, fueron los siguientes: los herreros, los tundidores, los cerrajeros, los sastres, los rabadanes, los atahoneros, los carpinteros, los ganaderos, los caleros, los arrieros, los panaderos, los zapateros, y finalmente los empedradores[5]. Los representantes de los gremios carmonenses otorgaron, el 21 de mayo de 1548, escritura de poder a favor de Francisco Vençon, procurador de causas en la Audiencia granadina. Cinco días después, y sin que conozcamos los motivos exactos, Vençon dejaba el cargo en favor de otro procurador llamado Francisco de Santesteban[6].

Este último sería quien representase finalmente a los gremios carmonenses. Para empezar pidió que fuesen liberados varios maestros que los diputados y el procurador mayor de la localidad tenían

presos por no pagar los pechos del Corpus. Para ello afirmó que tales personas eran pobres y que sin su trabajo no tendrían de qué mantenerse sus familias.

Por otro lado, las justificaciones que empleó Santesteban para suspender la contribución de sus representados en el Corpus fueron las siguientes: primero que el concejo de Carmona no tenía "título ni causa alguna" para efectuar tal derrama. Segundo, que el caso de Carmona no era comparable a Sevilla porque en esta ciudad "hay tantos oficiales que por mucho que se les reparta no sale a medio real". Y tercero que su parte era muy pobre para abonar otra imposición que mejor sería que se pagase "a costa de las fábricas de las iglesias de la dicha villa o de los propios...". Esta última reivindicación parece muy dura para la época ya que atacaba de lleno a los dos grandes poderes, es decir, la Iglesia y el Estado.

El representante del Concejo carmonense alegó: uno, que, como ya se había dicho a lo largo del proceso, esa misma imposición se pagaba en Sevilla que era el referente lógico de Carmona. Y dos, que la imposición era muy reducida y que además evitaba que los maestros gremiales se gastasen el dinero en "comer y beber y otras cosas indebidas". En cualquier caso en agosto de 1548 la Corona expidió una Real Cédula autorizando a los carmonenses a repartirse las costas del proceso y por tanto a proseguir con sus demandas.

Desconocemos la sentencia del pleito, porque la documentación se encuentra incompleta[7], pero es seguro que debió ser similar a la que se dictó el 15 de julio de 1552 para Sevilla en que liberó definitivamente a los gremios del pago de los costes de la fiesta del Corpus. Es probable que desde mediados del siglo XVI, el importe de esta importante fiesta religiosa recayese sobre el erario del concejo.

2.-LA ORGANIZACIÓN DEL CORTEJO

Se conocía perfectamente la organización del cortejo entre finales del siglo XV y principios del XVI. Pues bien, Comparando la disposición de los gremios y las "invenciones" que sacaban en 1513 con las de 1548 podemos afirmar que en todo este período de tiempo permaneció prácticamente invariable.

El cortejo lo encabezaba una tarasca que sacaban los mesoneros, venteros y cazadores. Se trataba de una serpiente monstruosa y articulada. Dichos gremios conservaban la estructura de madera, obligándose a renovar anualmente el paño que cubría el cuerpo y la cabeza. Sostiene María Jesús Sanz que la tarasca era un fenómeno europeo en el Corpus del siglo XVI[8].

Seguidamente iba un espartero y una espartera "hilando con sus vejigas y su panderete y chapas". Normalmente estos actores eran contratados, corriendo los gastos de esta escena a cargo de los esparteros, alabarderos, "pañideros y pañideras".

A continuación venían otros gremios con sus rocas o castillos y el pendón de su oficio, siguiendo

el modelo sevillano. Al parecer estos castillos llegaron a la capital Hispalense por influencia del Corpus toledano[9]. Por lo demás desconocemos la estructura de estos carros aunque debieron ser en su mayor parte de 3,5 varas de largo por 2 de ancho, siendo portada a modo de andas por personas del gremio correspondiente[10].

El primero de esos gremios eran los arrieros y carreteros que tradicionalmente habían sacado un castillo con "San Antón y una ermita, con una doncella y tres diablos"[11]. Sin embargo en 1548 ya no exhibían dicha roca sino tan sólo una danza, "un pendón de lienzo pintado con la figura de San Antón" y un tamborino.

Los carpinteros, albañiles, cantareros, tejeros y caleros desfilaban con un castillo representando la Salutación de Nuestra Señora y delante un pendón con la invención de su oficio.

Los rabadanos, vaqueros, yeguarizos y albarranes sacaban un castillo en el que se representaba lo siguiente:

"El filisteo y el Rey David el cual vaya vestido de seda y una corona dorada en la cabeza y los muchachos -eran cuatro- buenos caballetes y bien vestidos y seis danzantes bien vestidos y un toro pintado agarrochándolo al son de tamborino".

Los taberneros y pescaderas participaban con "la danza de espadas de doce danzantes..." y un guión con la invención de su oficio. Zapateros y curtidores portaban "a Jusepe y la María" con su hijo, es decir, representaban la escena del Nacimiento, junto al pendón con su oficio como era costumbre.

Los hortelanos y las vendederas costeaban una roca con la Resurrección de Jesucristo ante María Magdalena, además del pendón con la invención de su oficio. Pastores y barberos sacaban a "San Bartolomé y el diablillo", como solían -según se especifica en este documento-. Especieros, agujeteros, corredores, y cordoneros desfilaban junto a un castillo con San Miguel y seis danzantes. Los armeros, herreros, cordoneros, corredores caldereros y cerrajeros sacaban una danza de diez danzantes y su tamborino. Panaderos y horneros cambiaron su tradicional representación de la "Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel", por el del "Bautismo de Cristo" que portaban poco antes de mediar el siglo. Los molineros de pan y de aceite, los medidores de aceite y los engarrafadores sacaban a seis danzantes con su tamborino. Los sastres y las costureras sacaban a San Fernando. El cortejo procesional terminaba con el desfile de un ostensorio o custodia portátil bajo palio.

Y finalmente los tejedores sacaban la nube que quedaba montaba todos los años en la plaza del Salvador[12]. En la nube se representaba a Jesús Resucitado con María, Santo Domingo y San Francisco y cuatro muchachos cantando el "pange lingua".

A modo de conclusión debemos decir que ha quedado descrita la procesión en la fiesta del Corpus en las décadas anteriores al Concilio de Trento. No obstante, sería conveniente comprobar como continuó su evolución el cortejo procesional después del Concilio de Trento y ya en el XVII durante la contrarreforma. Esos importantes aspectos lo dejamos para futuras investigaciones.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Condiciones para sacar la nube

"En el nombre de Dios Todopoderoso y de la bienaventurada Virgen Santa María su bendita Madre amén. Las condiciones que ha de cumplir el que saque la nube el día del Corpus Christi son las siguientes:

Primeramente que el que hubiere de sacar el oficio ha de llevar una muchacha que tenga buena voz y buen cuerpo y que lleve un say(i)to con sus plazas y su diadema y su cabellera y sus guantes y tres lanzas coloradas y los hierros plateados y que lleve una capa colorada de zarzahan.

Es condición que lleve una María hermosa y de buena voz que vaya adornada de buenas ropas honestas como le pertenecían y que lleve dos frailes el uno de Santo Domingo y el otro de San Francisco.

Que lleve cuatro muchachos con sus albas y amitos y con sus guirnaldas y que vaya cantando (el) "Pange lingua".

Ha de llevar doce hombres blancos, que no vaya negro ninguno para llevar la nube.

Ha de tener ataviada la nube para que se pueda armar la víspera del Corpus Christi y la arme la dicha víspera.

Ha de poner el día del Corpus Christi la dicha nube armada con todo lo susodicho en la plaza de San Salvador por la mañana como es uso y costumbre.

Es condición que el que sacare la dicha nube ponga a su costa todas las cosas de que tuviere necesidad así de jabón como de cordeles y de todas las otras cosas que fueren necesarias para la dicha nube.

Item es condición que eche en la frontera de una roca un travesaño y un crucero y una chaveta y en el otro cabo de la misma roca adobe un(a) espiga del travesaño de abajo y eche un clavo en una ristra y eche los clavos que fueren menester en una abrazadera de hierro a tres esquinas del tillado que sean más cumplidas y más gordas que la que está puesta en la otra esquina y que tengan las calzas y el say(i)to y refresquen las llagas.

Es condición que el que sacare la nube la desarme y la ponga donde los alcaldes del oficio la mandaren desarmándola el día del Corpus Christi antes de comer.

Es condición que antes que cobre ninguna pecha el que sacare la dicha nube contente de fianzas a los alcaldes del dicho oficio.

Es condición que el que sacare la dicha nube que pague seis reales de la guarda de la nube y más dos reales de las condiciones y que vuelva los guantes y que pague el remate de la nube y si la nube parare por culpa de el que sacare la nube que pague la pena que Carmona le quisiere llevar.

Es condición que ponga la clavazón que fuere menester para la nube, dándole la vieja.

(A.Ch.G. Cabina 3ª, Leg. 624, N° 12).

[1]GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La fiesta del Corpus en Carmona hace cinco siglos", Carmona y su Virgen de Gracia. Carmona, 1973, s/p. En este trabajo se reconstruye el cortejo procesional a través de un cuaderno de los oficios que se sacaban en la citada fiesta en 1513. Algunos datos complementarios se ofrecen en el reciente trabajo de Antonio LERÍA: Cofradías de Carmona, de los orígenes a la Ilustración. Carmona, 1998, pp. 30-32.

[2]Proceso de Luis de Salazar contra el Concejo de Carmona, 1548. A.Ch.G., Cabina 3ª, Leg. 624, N° 12.

[3]Ibidem.

[4]SANZ, María Jesús: "El Corpus en Sevillano a mediados del siglo XVI. Castillos y danzas", Laboratorio de Arte N° 10. Sevilla, 1997, p. 124.

[5]Cada uno de los gremios nombró a uno o dos de sus miembros como representantes: los herreros a Pedro Vaca, los tundidores a Agustín Gutiérrez, los cerrajeros a Luis de San Martín, los sastres a Andrés del Real, los rabadanes a Lorenzo Hernández, los atahoneros a Pedro Martín Gavira, los carpinteros a Hernán Pérez, los ganaderos a Cristóbal Cepero y Alonso Fernández, los caleros a Pedro Martín Cadenas, los arrieros a Antón Martín Miradero, los panaderos a Cristóbal Cortés, los zapateros a Juan de Ubeda, y finalmente los empedradores a Pedro Franco.

[6]Carta de sustitución en favor de Francisco de Santesteban, Granada, 26 de mayo de 1548. A.Ch.G., Cabina 3ª, Leg. 624, N° 12.

[7]Falta tanto el interrogatorio como las diligencias finales y la sentencia.

[8]SANZ: Ob. Cit., p. 125.

[9]SANZ SERRANO: Ob. Cit., p. 133.

[10]Ibidem.

[11]Este castillo sacaban en 1513. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Ob. Cit. s/p.

[12]Véase el apéndice I.